

515

OFICIO: 066/DGVCO-DOD/2021  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 05 de marzo de 2021.

**C. José Alejandro Arreola Soto.**  
**Presidente Municipal del H. Ayuntamiento**  
**Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.**  
**Calle 16 de septiembre No. 10 C.P. 46760.**  
**Teuchitlán, Jalisco.**  
**Presente.**

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución S/N de fecha 13 de agosto del 2015, pertenecientes al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2015; con relación a la Orden de Verificación No. 300/2016 comunicada mediante el oficio No. 5482/DGVCO-DOD/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Construcción de pavimento de empedrado ahogado en concreto en la calle 16 de Septiembre en el municipio de Teuchitlán, Jalisco"**, con un monto total contratado incluyendo convenio adicional por **\$1'699,834.06**, bajo el contrato CONC-2015-006 de fecha 14 de septiembre del 2015, a cargo de la empresa: **L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente de las estimaciones de la No. 1 a la No. 4, con un monto comprobado de **\$1'699,834.06**, habiéndose constatado la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**. -

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

**Atentamente.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**  
**Director General de Verificación y Control de Obra.**

**Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-035-2021.**

- c.c.p- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Fausto Saavedra Martínez.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco.- Calle 16 de Septiembre No. 10 Colonia Centro, C.P. 46760, Teuchitlán, Jalisco. - Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEUCHITLÁN, JALISCO.  
22 MAR 2021  
RECIBIDO  
Hora: 10:07 Firma: Cyrillipe R

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

11 MAR 2021

DESPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

GRAHPM/GAP/ESI

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470